



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 24 de Octubre de 1973.

686/73

Expte. 5.133/73

VISTO:

La resolución Nº 069/73 del Departamento de Ciencias Exactas por la que solicita la contratación de la Lic. Ana Tadea Aragón como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de las asignaturas "Introducción a la Matemática" y "Análisis Matemático I" para la Sede Regional de esta Universidad en la ciudad de Orán; atento a la necesidad de proveer de personal docente a dicha Sede para el mejor desenvolvimiento de la misma y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Contratar los servicios profesionales de la Lic. Ana Tadea ARAGON, L.C. Nº 6.346.361, a partir del 1º Setiembre de 1973 y por el término de seis (6) meses, con opción de prórroga por doce (12) más, para desempeñarse como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de las asignaturas "Introducción a la Matemática" y "Análisis Matemático I" en la Sede Regional de Orán y con dependencia académica del Departamento de Ciencias Exactas, con la retribución correspondiente y demás beneficios de ley, con las obligaciones y derechos a especificarse en el respectivo contrato.

ARTICULO 2º- Imputar esta contratación en la partida PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 3º- Hágase saber, fórmese el contrato de referencia y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

  
Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR